

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Especial de Fuero Sindical N° 2022-00320, efectuando la respectiva liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA BANCO W S. A. A FAVOR DEL DEMANDADO JOHNATAN ESCOBAR FONSECA:

Agencias en derecho	
Primera Instancia a favor Demandante.....	\$2.320.000.00
Agencias en derecho	
Segunda Instancia a favor Demandante.....	\$1.000.000.00
Total.....	\$3.320.000.00

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00320 00

Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Especial de Fuero Sindical de Banco W S.A. contra Johnatan Escobar Fonseca y Otra.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que realizada por la Secretaría la liquidación de costas del proceso Ordinario de la referencia, acorde con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, habrá de aprobarse la misma.

Finalmente, se dispondrá el archivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

En consecuencia, se Dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada en el proceso de la referencia, acorde a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DISPONER el archivo definitivo de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°135 de fecha 10 de octubre de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3354e86200cbb1f2851b5a8e630bdbaf92a50070ae67d197ab0b5f20a2f3011**

Documento generado en 09/10/2023 01:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>